

SECRETARÍA: abril 23 de 2021. Al proceso se allegó lo siguiente. 1) reporte de abono por cuatro (4.000.000.00) millones de pesos. 2). dirección electrónica del demandado. 3. Solicitud de suspensión del proceso por el lapso de (4) meses, Pasa a despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante	GUILLERMO DUARTE PINTO
Demandada;	JULIO CESAR FISCO TORO
Radicación:	17 380 40 89 005 2016 000211 00
Interlocutorio:	381.

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021.)

Verificada la información de secretaría se dispone tener como abono **CUATRO MILLONES (4.000.000.00) DE PESOS**, a la obligación demandada en este proceso, y se requiere a la parte demandante para que esa suma de dinero sea incluida en la actualización de la liquidación de crédito.

Igualmente se tendrá como nueva dirección el correo electrónico jcfiscotoro@hotmail.com para efectos de notificaciones del demandado **JULIO CESAR FISCO TORO.**

De otro lado, para resolver la solicitud de suspensión del proceso de la referencia, tendrá que indicarse que aquella es una figura contemplada en el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, la cual contiene dos exigencias para concederla y que son:

- Común acuerdo y
- Término de la suspensión.

El documento allegado al proceso contiene los requisitos referenciados, esto es, las partes efectuaron la petición de manera conjunta y especificaron que el término de la suspensión será de cuatro (4) meses, contado desde el día siguiente a la notificación de este auto por anotación en estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER como abono la suma de **CUATRO (4.000.000.00) MILLONES DE PESOS** a la obligación demandada en este proceso, y se requiere a la parte demandante para que esa suma de dinero sea incluida en la actualización de la liquidación de crédito.

SEGUNDO: TENER como nueva dirección el correo electrónico jcfiscotoro@hotmail.com para notificación del demandado **JULIO CESAR FISCO TORO**

TERCERO: DECRETAR: LA SUSPENSIÓN del proceso ejecutivo singular 17380 40 89 005 2016 00211 00 en el que figura como demandante **LUIS GUILLERMO DUARTE PINZON** y como demandada **JULIO CESAR FISCO TORO** por el término de **CUATRO (4) MESES**, que se contabilizará a partir del día siguiente la notificación de este auto por anotación en estado.

NOTIFÍQUESE;



**JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA
DORADA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

N°53
Abril 27 de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario